

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN
ADJUNTA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I

I DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	30 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	6 DE NOVIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	“EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRAS PÚBLICA”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA RODSA, S.A.
CONSULTOR:	OTILIA SANCHEZ IAR-035-2000
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE OJO DE AGUA, CORREGIMIENTO DE CAÑAS, DISTRITO DE TONOSÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La presente Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “EXTRACCION DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”, consiste primeramente en realizar un cambio de nombre del proyecto a “EXTRACCION Y MOLIENDA DE PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA”, un cambio de PROMOTOR del EsIA aprobado para el cual figuró como tal la Empresa **Constructora RODSA, S.A.**, Sociedad Anónima registrada en (Mercantil), Folio N° 312652 (S), desde el viernes 23 de febrero de 1996, a través de su Representante Legal el Señor **JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ**, con cédula de identidad personal **6-73-106** y que para la presente modificación actuará en calidad de PROMOTOR el **CONSORCIO AZUERO**, convenio pactado entre la Empresa **Constructora RODSA, S.A.**, cuyo Representante Legal continúa siendo el Señor **JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ**, con cédula de identidad personal **6 - 73 - 106** y la Empresa **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, para la cual figura como Representante Legal, la Señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal **6-707-793** y finalmente cambio de actividad, a extracción y molienda de un yacimiento de piedra de cantera.

III FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto 36 del 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el Capítulo I, artículos 20-D y 20-E del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019, se da inicio al procedimiento administrativo, para evaluar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”.

Que luego de revisar el contenido de la modificación y la documentación adjunta a la plataforma **PREFASIA** del Ministerio de Ambiente, se evidenció que cumple con los requisitos y contenido mínimo establecido, tal cual como lo señala los artículos 20-D y 20-E, del capítulo I del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019, que crea la Plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del ambiente denominada **PRESFASIA** y que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de Agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

V RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **Evaluuar** la solicitud de **MODIFICACIÓN** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA”, promovida por el **CONSORCIO AZUERO** convenio pactado entre la Empresa **Constructora RODSA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el Señor **JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ**, con

cédula de identidad personal 6 - 73 - 106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual figura como Representante Legal, la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793.



JUAN VEGA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



EMILIO E. CASTILLO.
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS